

A la Dirección General de Economía Circular  
de la CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE,  
VIVIENDA Y AGRICULTURA

## **INFORME SOBRE EL EQUILIBRIO TERRITORIAL CON RELACIÓN A PROYECTO DE DECRETO DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE REGULAN LOS REQUISITOS DE UTILIZACIÓN DE ÁRIDOS RECICLADOS PROCEDENTES DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (RCDs) EN LA COMUNIDAD DE MADRID**

---

Exp. IET\_4\_20230424

El informe sobre el equilibrio territorial, como pieza del procedimiento de elaboración de las normas y de los instrumentos de planificación de las políticas públicas, analizará la incidencia en el territorio de los planes y proyectos de disposiciones de carácter general de la Comunidad de Madrid diseñados, proyectados y ejecutados sobre las entidades locales, en relación con la prestación de servicios, entendidos estos como las dotaciones, equipamientos, infraestructuras y actividades que los conforman, así como en relación con cualesquiera otros aspectos que afecten directa o indirectamente a la cohesión y el equilibrio territorial en la Comunidad de Madrid.

El informe sobre el equilibrio territorial se articula como procedimiento de coordinación y forma parte de las relaciones de coordinación establecidas en la Ley de Administración Local de la Comunidad de Madrid.

Según el artículo 16 de la Ley 11/2022, de 21 de diciembre, de Medidas Urgentes para el Impulso de la Actividad Económica y la Modernización para la Administración de la Comunidad de Madrid, “todos los planes y proyectos de disposiciones de carácter general de la Comunidad de Madrid diseñados, proyectados y ejecutados sobre las entidades locales deberán ser sometidos a un único informe sobre el equilibrio territorial que emitirá la dirección general que tenga atribuidas las competencias en materia de Administración Local”.

Con fecha 24/04/2023 y referencia de registro Ref: 10/423515.9/23 se recibe en la Dirección General de Reequilibrio Territorial escrito de la Directora General de Economía Circular (Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura) remitiendo Proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno por el que se regulan los requisitos de utilización de áridos reciclados procedentes de valorización de residuos de construcción y demolición (RCDs) en la Comunidad de Madrid, así como la Memoria de Análisis de Impacto Normativo (MAIN), para la oportuna emisión del informe sobre el equilibrio territorial de dicho Proyecto, en cumplimiento del artículo 122.3 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, según la redacción dada por la Ley 11/2022, de 21 de diciembre, de Medidas Urgentes para el Impulso de la Actividad Económica y la Modernización de la Administración de la Comunidad de Madrid. Posteriormente, con fecha 26/04/2023 y Ref: 10/435162.9/23, se remite la MAIN actualizada, a los efectos de la emisión del mencionado informe.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.1.c) del Decreto 198/2021, de 3 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Administración Local y Digitalización, en relación con lo establecido en el artículo 122.3 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la

Comunidad de Madrid, y en relación con el Decreto 52/2021, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid,

Se informa:

<b>INFORME SOBRE EL EQUILIBRIO TERRITORIAL</b>		Exp. IET_4_20230424	
<b>1. Identificación de la solicitud</b>			
<b>Nombre de la propuesta:</b>	Proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno por el que se regulan los requisitos de utilización de áridos reciclados procedentes de operaciones de valorización de residuos de construcción y demolición en la Comunidad de Madrid.		
<b>Órgano responsable de su tramitación:</b>	Dirección General de Economía Circular (Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura)		
<b>Objeto:</b>	<p>Con la nueva norma se pretende regular los criterios técnicos y requisitos de utilización de los áridos reciclados procedentes de la valorización de los residuos de construcción y demolición (RCD) en la Comunidad de Madrid, con el objeto de generar una mayor seguridad jurídica, dar solución a los retos específicos respecto a dichos residuos y fomentar un mejor aprovechamiento de los mismos como materiales valorizados en sintonía con los principios de la economía circular.</p> <p>Para ello, se establecen las diversas aplicaciones o usos de áridos reciclados en función de las diversas categorías existentes, según su composición y granulometría.</p>		
<b>Fecha de recepción:</b>	24/04/2023 (26/04/2023 actualización de documentación)		
<b>2. Análisis de la propuesta desde el punto de vista de equilibrio territorial</b>			
<b>Identificación de la materia o materias objeto de actuación</b>			
<b>Clasificación</b>	<b>Ámbito</b>	<b>Sub-ámbito</b>	<b>Servicio</b>
	Medio Ambiente	Gestión de residuos	Tratamiento de residuos
<b>La materia forma parte de la EIEL(Encuesta de infraestructuras y equipamientos locales)</b>	No		
<b>Identificación del territorio objeto de actuación</b>			



INFORME SOBRE EL EQUILIBRIO TERRITORIAL		Exp. IET_4_20230424
<b>Territorio objeto de acción (área concreta y definida).</b>	Comunidad de Madrid	
<b>Podría afectar más a unos territorios que a otros.</b>	No. El proyecto de decreto se dirige al conjunto de residuos de construcción y demolición (RCDs) generados en la Comunidad de Madrid.	
<b>Identificación de factores socioeconómicos, ambientales o de gobierno, relacionados con el equilibrio territorial</b>		
<b>La propuesta incorpora factores socioeconómicos, ambientales o de gobierno.</b>	Sí, contempla factores socioeconómicos y ambientales principalmente.	
<b>Áreas básicas de prestación de servicios:</b>	% municipios < 20.000 habitantes	No. El proyecto de decreto no es específico para este tramo.
	% municipios < 2500 habitantes	No. El proyecto de decreto no es específico para este tramo.
<b>% Áreas básicas de prestación de servicios estratégicas</b>	N/A	
<b>3. Información para el seguimiento de la propuesta</b>		
Disponibilidad de la evolución de programas anteriores, en su caso.	N/A	
Disponibilidad de la información sobre su ejecución.	N/A	
Indica existencia de un sistema de medición y seguimiento.	N/A	
Posibilidad de llevar a cabo la territorialización del gasto.	N/A	
<b>4. Valoración y aspectos de mejora</b>		



La acción propuesta se distribuye uniformemente en todo el territorio y se aplica de forma idéntica por lo que es poco probable que algunas áreas o zonas se vean significativamente más afectadas que otras.

### **Conclusiones**

- De la información remitida para la solicitud de informe sobre el equilibrio territorial se deduce que la acción propuesta se distribuye uniformemente en todo el territorio y se aplica de forma idéntica en el mismo por lo que es poco probable que algunas áreas o zonas se vean significativamente más concernidas que otras afectando a su equilibrio.

En Madrid a fecha de firma

El Director General de Reequilibrio Territorial